

Proyecto de resolución XIV.xx

Aplicación futura de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2023-2025

basado en el documento SC59/2022 Doc. 26 con cambios marcados

[sc59_2022_26_dr_future_scientific_technical_aspects_e.pdf \(ramsar.org\)](#)

1. RECORDANDO la Resolución XII.5, *Nuevo marco para la provisión de asesoramiento y orientaciones de carácter científico y técnico a la Convención*, que modificó el modus operandi y las responsabilidades del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT);
2. RECORDANDO ASIMISMO el párrafo 16 de la Resolución XII.5, sobre el requisito de que los cambios en la organización y los procesos del GECT sean modificados por decisiones de la COP como resultado de examen futuro, y el párrafo 23 de la Resolución XII.5, sobre la necesidad permanente de garantizar que el Grupo cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo su trabajo con eficacia;
- ~~3.2.~~ RECORDANDO ASIMISMO ADEMÁS el párrafo 44 del Anexo 1 de la Resolución XII.5, que pide que el GECT determine, en consulta con la Secretaría y el Comité Permanente, las prioridades científicas y técnicas para el siguiente trienio y las necesidades de financiación previstas, y que indique las organizaciones asociadas que puedan ser relevantes, para someterlas a la consideración de la Conferencia de las Partes;
- ~~4.3.~~ RECORDANDO ADEMÁS el párrafo 45 del Anexo 1 de la misma Resolución, que requiere que la lista de prioridades científicas y técnicas refleje el contenido del Plan Estratégico de Ramsar para el siguiente trienio, las Resoluciones de la última COP y otros asuntos prioritarios identificados por las redes regionales o mundiales de humedales;
- ~~5.4.~~ RECORDANDO la Resolución XII.9 sobre el *Programa de la Convención de Ramsar sobre comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) para 2016-2024;*
- ~~6.5.~~ TOMANDO NOTA CON RECONOCIMIENTO y expresando gratitud:
 - a los miembros del GECT, los observadores de las Organizaciones Internacionales Asociadas, los observadores de otras organizaciones y los coordinadores nacionales del GECT por sus valiosas contribuciones al trabajo del GECT durante el trienio;
 - a la Secretaría por su apoyo;

- al Gobierno de Noruega por la generosa financiación aportada para apoyar la realización del trabajo del GECT sobre la restauración y rehumidificación de las turberas tropicales (Tarea 2.2) y los humedales y el carbono azul (Tarea 5.1);
- a los Gobiernos de Noruega y Finlandia por la generosa financiación aportada para apoyar la realización del trabajo del GECT sobre la integración de cuestiones de género¹ (Tarea 4.1); y
- al Gobierno de Australia por su generosa contribución en especie en forma de apoyo técnico para la realización de la tarea *ad hoc* sobre el Criterio 6.

7.6. RECORDANDO la Decisión SC57-30 del Comité Permanente, que aprobó el plan de trabajo del GECT para el trienio 2019-2021; y

8.7. RECORDANDO ASIMISMO la Decisión SC57-25 del Comité Permanente, que aprobó la propuesta de invitar a uno o más miembros del GECT a participar en los debates durante las reuniones del Comité Permanente para tratar cuestiones emergentes importantes o aquellas sobre las que se disponga de nueva información de interés;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

9.8. ACOGE CON SATISFACCIÓN los productos del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) elaborados durante el trienio 2019-2021, enumerados en el Anexo 1 de la presente resolución;

10.9. INSTA a las Partes Contratantes, la comunidad de Ramsar y otros sectores a que usen dichos productos según proceda;

~~10.~~ INVITA a las Partes Contratantes a usar las herramientas disponibles de comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) con ayuda de sus coordinadores nacionales de CECOP y otros para difundir los productos del GECT;

11. INVITA a las Organizaciones Internacionales Asociadas a la Convención y a otros miembros de la comunidad de Ramsar a promover y divulgar ampliamente los productos del GECT, tales como *la Perspectiva mundial sobre los humedales: Edición especial de 2021*;

12. APRUEBA las áreas temáticas de trabajo del GECT y sus tareas de máxima prioridad para el trienio 2023-2025 enumeradas en el Anexo 2 de la presente resolución;

13. ALIENTA a las Partes Contratantes a que consideren las tareas de máxima prioridad que figuran en el Anexo 2 cuando designen a los representantes apropiados del GECT en un plazo de 30 días después de la COP, a fin de responder a la convocatoria de la Secretaría para la presentación de candidaturas para el GECT, incluidos el Presidente y el Vicepresidente, que se publicará inmediatamente después de la COP, y a que se aseguren de que el Grupo de Trabajo Administrativo confirme las candidaturas lo antes posible después de esta;

~~14.13.~~ APRUEBA la lista revisada de organizaciones y órganos invitados a participar como observadores en las reuniones y los procesos del GECT en el trienio 2023-2025, incluida en el Anexo 3 de la presente resolución; y ALIENTA su participación activa, aplicando una serie de conocimientos especializados, en la labor del GECT, junto con los miembros del Grupo de Expertos del GECT y los Coordinadores Nacionales del GECT;

¹ El Grupo de Trabajo Administrativo encargó al GECT que se centrara en sus tareas de mayor prioridad. Por lo tanto, pidió a la Secretaría que avanzara con esta tarea.

15.14. ENCARGA al GECT que elabore su plan de trabajo para ~~2022-2024~~2023-2025 para que lo apruebe el Comité Permanente en su 62ª reunión, le ALIENTA a hacerlo planteándose debidamente la posibilidad de incluir tareas inacabadas de prioridad alta, media y baja del plan de trabajo de 2019-2021 y también elementos del Plan Estratégico que estén resultando difíciles de aplicar para las Partes, según los informes de la Secretaría², y le ENCARGA ASIMISMO que vele por que el plan elaborado sea sencillo y se pueda realizar en un solo trienio; y

16.15. PIDE al GECT que estudie con la Secretaría, según proceda y dependiendo de los futuros acontecimientos a consecuencia de la pandemia, otros medios virtuales para garantizar que avance la labor del GECT; y

17. EXHORTA a las Partes Contratantes que estén en condiciones de hacerlo y a otras a que ayuden a financiar el trabajo del GECT.

² COP13 DOC.11.1 INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN: APLICACIÓN MUNDIAL [COP13 Doc.11.1 Informe de la Secretaria General sobre la aplicación de la Convención: Aplicación mundial | Ramsar](#)

Anexo 1

Lista de productos del Grupo de Examen Científico y Técnico elaborados durante el período 2019-2021

Nota: Los productos se enumeran en el orden de las tareas del plan de trabajo del GECT.

1. *Perspectiva mundial sobre los humedales: Edición especial de 2021* (Tarea PMH)
2. Nota Informativa de Ramsar 13: *Wetlands and agriculture: Impacts of farming practices and pathways to sustainability* [Los humedales y la agricultura: efectos de las prácticas agrícolas y vías hacia la sostenibilidad] (Tarea 1.2)
3. Nota sobre Políticas de Ramsar nº 6: *Transforming agriculture to sustain people and wetlands* [Transformar la agricultura para sostener a las personas y mantener los humedales] (Tarea 1.2)
4. Informe Técnico de Ramsar nº 11: *Ramsar global guidelines for peatland rewetting and restoration* [Directrices mundiales de Ramsar sobre la rehumidificación y restauración de las turberas] (Tarea 2.2)
5. Nota Informativa de Ramsar 11: *Practical peatland restoration* [Restauración práctica de las turberas] (Tarea 2.2)
6. Nota sobre Políticas de Ramsar nº. 5: *Restoring drained peatlands: A necessary step to achieve global climate goals* [Restauración de turberas drenadas: Un paso necesario para lograr objetivos climáticos mundiales] (Tarea 2.2)
7. Nota Informativa de Ramsar 12: *The contribution of Ramsar blue carbon ecosystems to climate change* [Contribución de los ecosistemas de carbono azul a la mitigación del cambio climático] (Tarea 5.1)

Anexo 2

Áreas temáticas de trabajo del Grupo de Examen Científico y Técnico y tareas de máxima prioridad para 2023-2025³

Las áreas temáticas de trabajo y su relevancia para el Plan Estratégico 2016-2024 se presentan a continuación. Los detalles adicionales sobre las prioridades futuras propuestas científicas y técnicas, incluidas las tareas de prioridad media y baja para cada área temática de trabajo se describen en el informe de la Presidencia del GECT a la reanudación de la reunión SC59 en 2022.

Prioridad	Tarea del GECT	Mandato(s)
ATT 1: Humedales de Importancia Internacional, desarrollo de la red de sitios y aplicación de los criterios.		
Alta	Nuevas orientaciones sobre la aplicación de los criterios para designar Humedales de Importancia Internacional	Objetivo 4, Meta 14 del Plan Estratégico Metas 4, 3 del Primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020
Alta	Evaluación mundial de las lagunas en la red de Humedales de Importancia Internacional, y sinergias con los objetivos mundiales de clima y biodiversidad	Anexo 1, párrafos 1 y 2 de la Resolución XII.5 Iniciado en el trienio 2019-2021 (Tarea 1.7). Objetivo 2, Meta 6 del Plan Estratégico Metas 3, 1 del Primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020
ATT 2: Herramientas para la evaluación, mapeo y vigilancia de los humedales, y elaboración de inventarios.		
Alta	Mapeo de humedales e inventarios nacionales de humedales para propiciar un mayor uso de las metodologías disponibles para la evaluación del carbono de los humedales	Resoluciones XIII.13 y XIII.14 Objetivo 3, Meta 8 del Plan Estratégico Metas 1, 8 del Primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020

³ Nota de la Secretaría: El cuadro es una presentación diferente que el cuadro que figura en el documento SC59/2022 Doc.26

Alta	Elaborar orientaciones sobre los inventarios y la vigilancia de los pequeños humedales, y sus múltiples valores para la conservación de la biodiversidad, especialmente en los contextos de la gestión del paisaje y el cambio climático	<p>Párrafo 23 de la Resolución XIII.21</p> <p>Prioridad media en el plan de trabajo 2019-2021 (Tarea 1.3).</p> <p>Párrafo 2iii de la Resolución XI.8</p> <p>Objetivo 3, Metas 8, 11 del Plan Estratégico</p> <p>Metas 3, 1, 8 del Primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020</p>
ATT 3: Presiones sobre los humedales, directas y relacionadas con el cambio climático, y repercusiones y respuestas.		
Alta	Cambio climático y humedales: información actualizada sobre las repercusiones actuales y previstas del cambio climático en los humedales del mundo, y respuestas	<p>Objetivos 1, 2 y 3 del Plan Estratégico</p> <p>Metas 8, 11 del Primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020</p>
Alta	Orientaciones, datos y modelos sobre el carbono azul, y apoyo a la integración del carbono azul en los marcos de planificación del cambio climático	<p>Párrafo 15(b)-(d) de la Resolución XIII.14</p> <p>Objetivo 4, Meta 14 del Plan Estratégico</p> <p>Metas 8, 2 del Primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020</p>
Alta	Agricultura y humedales: mantener y restaurar las características ecológicas de los humedales en entornos agrícolas	<p>Objetivo 3, Meta 9 del Plan Estratégico</p> <p>Metas 1, 2, 4, 7, 10 del Primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020</p>
ATT 4: Uso racional, manejo sostenible y restauración de los humedales en el paisaje terrestre y marino en general.		
Alta	Los OECM como una oportunidad para promover la conservación y el uso racional de los humedales	Primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020
Alta	Elaborar orientaciones sobre la conservación, el uso racional y el manejo de los “hábitats costeros de trabajo”, incluida una síntesis de las presiones mundiales sobre los humedales costeros	<p>Párrafo 45 de la Resolución XIII.20</p> <p>Tarea 3.2 de prioridad baja en el plan de trabajo 2019-2021</p>

		<p>Objetivo 3, Meta 10 del Plan Estratégico</p> <p>Metas 2, 3, 5, 9, 10 del Primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020</p>
ATT 5: Cuestiones transversales, funciones de apoyo y sinergias con otros AMMA.		
Alta	Costos financieros de la pérdida y degradación de los humedales, e inversión necesaria para mantener y restaurar los humedales	<p>Objetivo 4, Metas 17 y 19 del Plan Estratégico</p> <p>Metas 2, 18, 19 del Primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020</p>
Alta	Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 y ODS	<p>Resolución XIII.5.</p> <p>Objetivo 4, Meta 18 del Plan Estratégico</p> <p>Potencialmente todas las metas del Primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020</p>
Alta	Perspectiva mundial sobre los humedales	Objetivo 4, Metas 14 y 18 del Plan Estratégico
Alta	Examen de los marcos políticos y jurídicos para la conservación y el uso racional de los humedales: estudio de evaluación	<p>Comité Permanente, documento SC57 Doc.8, problemas urgentes.</p> <p>Objetivo 3, Meta 11 del Plan Estratégico</p> <p>Metas 1, 3, 5, 7 del Primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020</p>

Anexo 3

Órganos y organizaciones invitados a participar en calidad de observadores en las reuniones y los procedimientos del Grupo de Examen Científico y Técnico durante el trienio 2023-2025

(Nota de la Secretaría: sin cambios respecto al documento SC59/2022 Doc. 26)